



## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

### NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2020 - 2021

#### INSTRUCCIONES DE EXPEDICIÓN DE TARJETAS:

**RENOVACIÓN DE TARJETAS DE SOCIOS:** los cazadores que obtuvieron la tarjeta de caza la pasada temporada 2019-2020, y no hayan modificado su vecindad, recibirán en su domicilio el recibo con el importe de renovación (50 €) o bien les será cargado en cuenta el 31 de octubre de 2020 en caso de haber solicitado la domiciliación de la misma. Si quieren cazar esta temporada, deben abonar la cuota y llevar obligatoriamente justificante de pago junto con la tarjeta cuando estén cazando en Bardenas.

**CAZADORES NOVELES:** las personas que hayan obtenido el certificado de aptitud en el año 2020 (según el examen de caza del gobierno de Navarra y otras administraciones), deberán solicitar en su Ayuntamiento un certificado de vecindad en el que haga constar diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva al año. Al presentar ambos certificados en las oficinas de Bardenas, se le entregará una carta de pago por importe de 50 € que deberá abonar en una de las cuentas que se indiquen, y volver a las oficinas de Bardenas para recoger la normativa de caza y el chaleco.

**CAZADORES NO SOCIOS:** quienes eran cazadores el año pasado, pero no eran socios de Bardenas, para cazar esta temporada deberán solicitar en su ayuntamiento un certificado de vecindad en el que haga constar diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva al año. Al presentar ese certificado en las oficinas de Bardenas, se le entregará una carta de pago por importe de 230 € que deberá abonar en una de las cuentas que se indiquen, y volver a las oficinas de Bardenas para recoger la normativa de caza y el chaleco.

**DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE BARDENAS:** C/ SAN MARCIAL N° 19, TUDELA.

**ATENCIÓN PRESENCIAL (CON CITA PREVIA):** de 10 h. A 13 h. De lunes a viernes.

**INFORMACIÓN Y CITA PREVIA:** 948 82 00 20 o a través de la Sede Electrónica (no se necesita DNI electrónico)

<https://Bardenasreales.sedelectronica.es/citaprevia.2>

#### RESERVAS DE CAZA Y APARCAMIENTOS

Se establecen trece zonas de reserva, indicadas al dorso de la presente en mapa informativo. En dichas zonas queda terminantemente prohibido cazar.

En el mismo mapa se detallan setenta y ocho puntos de aparcamiento obligatorio de vehículos.





## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

### DÍAS HÁBILES DE CAZA EN EL COTO

**PERDIZ: NOVIEMBRE: DÍAS 1, 8, 15.**

Se establece un cupo máximo de 2 perdices por cazador y Día.

**LIEBRE: VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA**

**RESTO ESPECIES DE CAZA MENOR: NOVIEMBRE: DÍAS 1, 8, 15, 22, 29  
DICIEMBRE: DÍAS 6, 13, 20, 27**

**BECADA**: cupo de 3 piezas por día (todos los días hábiles de caza menor)

**JABALÍ Y ZORRO EN BATIDAS Y MONTERÍAS ORGANIZADAS**: ver normativa específica de esta modalidad, que puede consultarse en las oficinas de la comunidad de Bardenas.

Nota: pueden consultarse y descargarse las normas y calendario de días de caza en la página web: [www.Bardenasreales.es](http://www.Bardenasreales.es).

### NORMAS INTERNAS DEL COTO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA:

**CAMPEO DE PERROS**: se autoriza a los socios con tarjeta para la temporada anterior a **campear**, con un máximo de 4 perros por persona (los perros serán exclusivamente de pluma o de rastro), los días establecidos por la orden foral que aprueba las disposiciones generales de vedas de caza para la campaña actual y, en su caso, lo que se determine para octubre 2020.

**Zonas de campeo**: fuera de las zonas de reserva y hasta las 14 h., estando prohibido portar armas o palos durante el campeo, ni transportarlas en los vehículos.

Quedan excluidas las reservas de caza y las zonas de caza mayor: LA NASA, PLANA DE LA NEGRA, CAIDAS DE LA NEGRA, ALFARILLO, UMBRÍA, REGADÍO CON MAICES EN LA ZONA DE LANDAZURÍA - BARRANCO SALADO, LANDAZURÍA

**LA CAZA MENOR EN LAS CAÍDAS DE LA NEGRA SÓLO PODRÁ PRACTICARSE CON PERROS DE MUESTRA.**

**CACERÍAS ORGANIZADAS DE JABALÍ Y ZORRO**: de acuerdo con la normativa general, su caza en navarra sólo puede realizarse en batidas o monterías, estando prohibida la modalidad al salto. Por lo tanto, en Bardenas únicamente se cazará esta especie de forma organizada y conforme a su normativa particular.

Respecto de las batidas o monterías, se podrá cazar únicamente en las zonas y fechas que a cada cuadrilla corresponda según **sorteo** que realizará la comunidad de Bardenas **el día 19 de noviembre**.

A tal efecto, **antes de las 13 horas del día 6 de noviembre, las cuadrillas deberán presentar listado de socios (en formato Excel) que componen las mismas** (indicando nombre, apellidos y DNI de cada uno), **así como un**





## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

documento por cada miembro de la cuadrilla donde se recoja fotocopia de la documentación obligatoria, permiso de armas, licencia, seguro y DNI, (formato pdf), nombrando un responsable de cuadrilla y su teléfono y correo electrónico de contacto. Las cuadrillas contarán con los siguientes integrantes (para tener en cuenta a dichos socios en las cuadrillas, estos deberán haber hecho efectivo el pago de la temporada 2020-2021 antes del 06 de noviembre de 2020; en caso contrario, serán eliminados de la lista; igualmente ocurrirá con los duplicados en varias listas:

- PARA BATIDAS EN MAÍZ Y FERIAL: NO INFERIOR A 30 SOCIOS
- PARA MONTERIAS EN LA NEGRA: NO INFERIOR A 50 SOCIOS

**USO DEL CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD:** será obligatorio para la caza menor en los lugares: UMBRÍA, CAÍDAS Y PLANA DE LA NEGRA, ALFARILLO, LA NASA. En el resto de zonas, aunque tengan menos vegetación, se recomienda su uso.

**RÉGIMEN SANCIONADOR:** Según normativa "Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del coto de Bardenas", publicado en Boletín Oficial nº 127, del 02 de julio de 2019.

Puede consultarse: [www.bardenasreales.es](http://www.bardenasreales.es)

**CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS, PREVIOS LOS INFORMES Y ASESORAMIENTOS PERTINENTES, PODRÁ MODIFICAR LOS PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN O CUANDO EL NÚMERO DE SOCIOS AUMENTE EN UNA PROPORCIÓN QUE TÉCNICAMENTE SUPONGA UNA REDUCCIÓN EN LOS DÍAS DE CAZA ESTABLECIDOS.**

TUDELA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL PRESIDENTE,

D. José María Agramonte Aguirre  
(Firmado digitalmente al margen)





## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

### COTO DE CAZA NA-10.042, BARDENAS REALES DE NAVARRA FICHA DE CAPTURAS DE LA TEMPORADA DE CAZA 2020-2021

#### TABLA DE CAPTURAS POR CAZADOR

Nº SOCIO COTO (A rellenar por el interesado)

SOLO JABALI

SI CAZA EXCLUSIVAMENTE JABALI, MARCAR ESTA CASILLA CON UNA X

#### CAZA MENOR

LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

| NOVIEMBRE | PERDIZ<br>CUPO: 2<br>piezas /día | BECADA<br>CUPO: 3<br>piezas/día   | OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC. |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1         |                                  |                                   |                                   |
| 8         |                                  |                                   |                                   |
| 15        |                                  |                                   |                                   |
| NOVIEMBRE | BECADA<br>CUPO: 3<br>piezas/día  | OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC. |                                   |
| 22        |                                  |                                   |                                   |
| 29        |                                  |                                   |                                   |
| DICIEMBRE | BECADA<br>CUPO: 3<br>piezas/día  | OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC. |                                   |
| 6         |                                  |                                   |                                   |
| 13        |                                  |                                   |                                   |
| 20        |                                  |                                   |                                   |
| 27        |                                  |                                   |                                   |

De acuerdo con la Normativa Foral es necesario establecer un sistema de control de las capturas realizadas en cada coto de caza. Para rellenar esta ficha o tarjeta de control, es necesario anotar en ella EN EL ACTO las especies capturadas. Para ello, cada día de caza habrá que anotar en la casilla correspondiente el número y especies capturadas: conejo, malvices, palomas, patos, zorro, becada o codorniz.

**LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA**

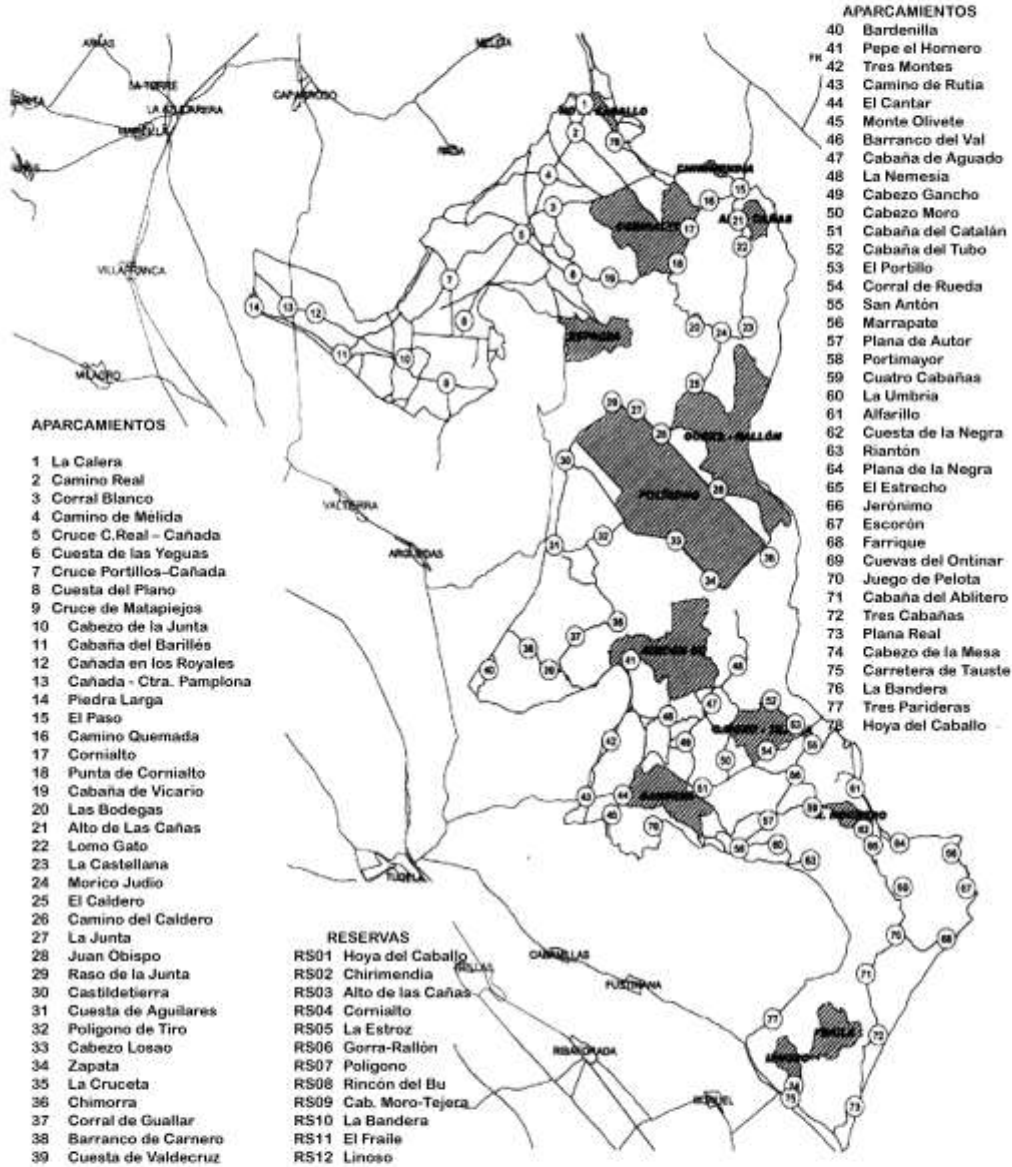
**Esta ficha es individual para cada cazador.**





# Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

## BARDENAS REALES DE NAVARRA Acotado de Caza NA-10.042



## NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2020 - 2021

SIMBOLOS DEL MAPA: RESERVAS APARCAMIENTOS

